



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO  
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANAGRARIO

DEMANDADO : LILIANA PATRICIA MENESES BEDOYA

RADICADO : 2021-00170-00

ASUNTO : De la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante corre traslado a la parte, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 16 DE JUNIO DE 2022  
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 17 DE JUNIO 2022  
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 22 DE JUNIO DE 2022  
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ  
Secretaria.

